



REF.: Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Gastos Menores.

01188, 22.07.2022

VISTOS:

OF. DEPARTES

para Funcionarios Municipales.

1. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo

2.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 14 de diciembre de 2021, donde se aprobó el Presupuesto para el año 2022, según Decreto Exento N° 2.432 de fecha 31 de diciembre de 2021.

3.- Decreto Alcaldicio N° 1608 de fecha 16 de noviembre de 2021, a través del cual, en el punto N° 1, se define el cuadro de subrogancia de la Planta de la I. Municipalidad de Villa Alegre".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.170 de fecha 11 de julio de 2022 que delega facultades alcaldicias y de firma en la Administradora Municipal y en otros funcionarios que allí se indican.

5.- La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de contar con un fondo específico para operar en dinero efectivo y solventar los gastos menores que sea necesario efectuar para el buen funcionamiento de las diversas unidades municipales, para la adquisición de materiales de oficina, alimentos y bebidas para la atención de autoridades, pago de pasajes, y en general todos las adquisiciones de bienes y servicios menores comprendidos en el subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo":

**DECRETO:** Exento del Trámite de Registro

1.- **DEJASE** sin efecto a contar de esta fecha, el decreto alcaldicio N° 101 de fecha 19 de enero de 2018.

2.- **AUTORÍCESE** al Jefe de Adm. y Finanzas Municipales y sus subrogantes, para que tenga a su cargo Fondos Globales por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), según se indican:

CESAR MORALES RAMIREZ  
YASSNA PUENTES VERGARA  
JUSTO CASTRO GONZALEZ

R.U.T. N° 07.552.627-K Jefe de Adm. y Finanzas  
R.U.T. N° 11.956.287-2 Jefe de Adm. y Finanzas (S)  
R.U.T. N° 10.240.614-1 Jefe de Adm. y Finanzas (S)

3.- El Jefe de Adm. y Finanzas Municipales Titular o Suplente, deberá rendir cuenta de los gastos efectuados.

4.- Los funcionarios deberá rendir póliza de fidelidad funcionaria.

5.- Gírese los fondos mediante la cuenta contable 22.12.002. "Gastos Menores".

**"ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE".**



VICTOR CHADEZ ALBORNOZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Señor Alcalde"

L.Gálvez/V.Chádez/J.Campos/J.Castro/C.Carrasco.  
N° 284